

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

## FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días, excepto  
los domingos

## ADMINISTRACION:

Casa Provincial  
de Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## JEFATURA DEL ESTADO

### DECRETO-LEY DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1953

por el que se regular las concesiones por el Estado de auxilios a los Ayuntamientos para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado.

El Decreto del Ministerio de Obras Públicas de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, que regula la concesión por el Estado de auxilios a los Ayuntamientos para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas y de alcantarillado en las poblaciones, otorga a aquellas Corporaciones determinadas subvenciones que, unidas a las aportaciones por las mismas realizadas, permitan dotarlas en el más breve plazo posible de tan importantes servicios.

Se da la circunstancia de que en gran número de casos, para que los Ayuntamientos puedan aportar las cantidades que a ellos corresponde, han de formar presupuestos extraordinarios que se nutren, en todo o en parte, con operaciones de crédito a amortizar en determinado número de años.

Son bastantes los Ayuntamientos que para amortizar aquellas operaciones utilizan las décimas que sobre las cuotas del Tesoro de las Contribuciones Urbana e Industrial y de Comercio autoriza el artículo quinientos ochenta y cinco de la Ley de Régimen Local de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta; pero hay otros que por tener comprometidas en anteriores operaciones de crédito aquellas décimas no pueden beneficiarse de la subvención que generosamente les otorga el Estado, viéndose privados con ello de establecer sus servicios de agua y alcantarillado.

Por esta circunstancia, el referido Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos concedió a los Ayuntamientos determinados recargos sobre las cuotas del Tesoro de las Contribuciones Rústica y Urbana; pero ello presenta dificultades de aplicación y, por tanto, se impone rectificar en este aspecto el referido Decreto.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros, y haciendo uso de la facultad conferida al Gobierno por el artículo trece de la Ley de diecisiete

de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis,

## DISPONGO:

Artículo primero. Se autoriza a los Ayuntamientos acogidos a los beneficios del Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos sobre auxilio para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de sus poblaciones, para establecer un recargo hasta el diez por ciento sobre las cuotas del Tesoro de las Contribuciones Urbana e Industrial y de Comercio, con el exclusivo fin de poder atender al servicio de intereses y amortización de los empréstitos que puedan concertar con destino a la ejecución de las expresadas obras.

Artículo segundo. Para que los recargos que se autorizan, que serán simultáneos y equivalentes, puedan establecerse, será condición indispensable que el respectivo Ayuntamiento tenga autorizados y comprometidos en otras operaciones los recargos que sobre las propias Contribuciones autoriza el artículo quinientos ochenta y cinco de la Ley de Régimen Local, articulada en dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Artículo tercero. La concesión de los recargos que se autorizan en el artículo primero corresponde al Ministerio de Hacienda, una vez que por el de Obras Públicas le haya sido comunicada la aprobación del respectivo proyecto sobre la base de lo establecido en el Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Artículo cuarto. Por los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas se dictarán las disposiciones pertinentes para el cumplimiento de este Decreto-ley, del que se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en el Pazo de Meirás a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO



## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de año Septiembre del 1953:

Licencia		NOMBRES	RESIDENCIA
Día	Núm.		
<b>LICENCIAS DE ESCOPETA</b>			
1	837	Isidoro Delgado Rollán .....	Guadalajara.
»	838	Benito Simón Vegas.....	Valfermoso de las Monjas.
»	839	Leopoldo Corregidor Huerta.....	Pastrana.
»	840	Juan Borumburu Bermejo .....	Idem.
»	841	Demetrio Cano Armuña. ....	Idem.
»	842	Manuel de Gracia Oliva.....	Idem.
»	843	Eugenio San José Picazo.....	Escopete.
»	844	Maximino Martínez Gualda.....	Alovera.
»	845	Valentín Barrio Gamo .....	Retiendas.
»	846	Joaquín Yela Corral .....	Pastrana.
2	847	Miguel Simón Cruz.....	Valdeancheta.
»	848	José Blanco Muñoz.....	Sigüenza.
»	849	Francisco Morán Palacios .....	Trillo.
»	850	Marco Antonio Morán Pinazo.....	Idem.
»	851	Crisanto de Mingo Pardo.....	Estriégana.
»	852	Benigno Rubio Serrano .....	Miedes de Atienza.
3	853	Fidel Gil Lozano. ....	Guadalajara.
»	854	Germán Redondo Pastor... ..	Idem.
»	855	Tomás Domarco Rivas.....	Idem.
»	856	Juan Francisco Hermosilla Fuente .....	Idem.
»	857	Timoteo Hernando Barahona.....	Huérmece del Cerro.
»	858	Gregorio Valero Valero.....	Almoguera.
»	859	Tomás Manzanares Sánchez. ....	Idem.
»	860	Bienvenido Manzanares Sánchez.....	Idem.
»	861	Eulogio Cano Rivas.....	Idem.
»	862	Angel López Elvira .....	Sacedón.
»	863	Francisco Oliver Lozano.....	Romancos.
»	864	José San Juan Herranz.....	Marchamalo.
»	865	José Celada Martínez.....	Cabanillas del Campo.
»	866	Francisco Angas Novellón.....	Guadalajara.
»	867	Victoriano de Lucas Moreno.....	Idem.
»	868	Rafael Martín Tapia .....	Idem.
»	869	Luis Pastor Muñoz .....	Robledillo de Mohernando.
»	870	Manuel Bris de las Heras.....	Galápagos.
»	871	Eusebio Melguizo Pérez .....	Gárgoles de Arriba.
»	872	Víctor Checa Ranz .....	Sigüenza.
»	873	Máximo Monge Pinel.....	Arbancón.
»	874	Ramón Bris Esteban .....	Espinosa de Henares.
»	875	Adrián Ayala Lázaro .....	Fuenteleucina.
»	876	Mariano Román Marlasca. ....	Lupiana.
»	877	Doroteo Gómez Machuca .....	Idem.
»	878	Vicente Soria García .....	Idem.
»	879	Félix Rodríguez Martínez .....	Idem.
»	880	Francisco Pérez Trijueque.....	Peñalver.
4	881	Alejandro Utande Monge.....	Tordelrábano.
»	882	Pedro Marchamalo Marchamalo .....	Robledillo de Mohernando.
»	883	Rogelio Pérez Plaza.....	Idem.
»	884	Juan García Cebrián.....	Idem.
»	885	Mariano Gregorio Esteban Avellano .....	Miralrío.
»	886	Rogelio Morencos López.....	Saúca.
»	887	Lamberto Morencos Bacho .....	Idem.
»	888	Félix Antón López .....	El Casar de Talamanca.
»	889	Eleuterio del Amo García .....	Trillo.
»	890	Miguel Ranera Jabonero .....	Pastrana.
»	891	Cipriano León Sánchez .....	Idem.
»	892	Agustín Bujeda Arrazola.....	Espinosa de Henares.
»	893	Miguel Mateo López .....	Peralejos de las Truchas.
»	894	Gregorio Peñuelas Gómez .....	Cañizar.
»	895	Pablo Pérez García .....	Horche.
5	896	Francisco Rodríguez Feliú.....	Guadalajara.
»	897	Pascual Pérez Soler .....	Horche.
»	898	Gabriel Aparicio Bravo .....	Cantalojas.
»	899	Demetrio Milla Muñoz .....	Checa.
»	900	José Calvo Calvo .....	Sigüenza.

5	901	Félix Sánchez Bartolomé.....	Sigüenza.
»	902	Prudencio Antón Lapastora.....	Idem.
»	903	Andrés Garcés Ruiz.....	Fontanar.
»	904	Vicente Heras Ortega.....	Veguillas.
»	905	Calixto Ballesteros Bartolomé.....	Idem.
»	906	Alberto Pomeda Guillermo.....	Marchamalo.
»	907	Daniel Andrés Ballesteros.....	Atienza.
»	908	Dionisio Juanis Rodrigo.....	Cendejas de la Torre.
»	909	José Molina Muñoz.....	Idem.
7	910	Nicolás Durante Vallejo.....	Hita.
»	911	Jerónimo Durante Vallejo.....	Idem.
»	912	Aurelio Lafuente González.....	Hiendelaencina.
»	913	Lorenzo Muñoz Moreno.....	Medranda.
»	914	Crescencio Barahona Esteban.....	Idem.
»	915	Esteban Camilo Ronda.....	Atienza.
»	916	Cándido Redondo García.....	Castejón de Henares.
9	917	Alejo Romanillos Merino.....	Alboreca.
»	918	Félix Mayor Rojo.....	Castejón de Henares.
»	919	Amadeo Muñoz Valderas.....	Ciruelas.
»	920	Mariano Vaquerizo San Miguel.....	Castejón de Henares.
»	921	Bonifacio Palazuelos Sienes.....	Valdelcubo.
»	922	Santiago Nadador Armuña.....	Pastrana.
»	923	Antonio Fernández Cepero.....	Iriépal.
»	924	Gregorio Alba de Mingo.....	San Andrés del Rey.
»	925	Clemente Lozano Bronchalo.....	Valdeconcha.
»	926	Juan Casado Rodrigo.....	Torija.
»	927	Gonzalo Camarillo Rodríguez.....	Idem.
»	928	Zoilo García Cebrián.....	Robledillo de Mohernando.
»	929	Eloy Almazán Alonso.....	Idem.
»	930	Pablo Sanz García.....	Idem.
»	931	Rafael Gómez Vaquero.....	Auñón.
»	932	Aurelio Recio Gandul.....	Alocén.
»	933	Gregorio Mantínez Sánchez.....	Driebes.
»	934	Cándido Fernández Heras.....	Fuentenovilla.
»	935	Saturnino Checa Rodríguez.....	Sigüenza.
»	936	Cosme de la Fuente Salazar.....	Idem.
»	937	Bernardido Calvo Regidor.....	Salmerón.
»	938	Epifanio Ramón Pardo.....	Millana.
»	939	Antonio Urrea Camarillo.....	Aldenueva de Guadalajara.
»	940	Pedro Cuadrado Señor.....	Tórtola de Henares.
»	941	Agustín Corral Pérez.....	Driebes.
»	942	Miguel García Marchamalo.....	Robledillo de Mohernando.
10	943	Santiago Torrijos Escamilla.....	Pareja.
»	944	Joaquín Monge Monge.....	La Mierla.
»	945	Antonio Molina Parrilla.....	Sigüenza.
»	946	Mariano Caballo de Mingo.....	El Atance.
»	947	Anselmo Bernal Ríosalido.....	Sigüenza.
»	948	Mariano Gallego Rupérez.....	Horna,
»	949	Juan Martín Elgarte.....	Guijosa.
»	950	Florencio Izquierdo García.....	Idem.
»	951	León Gonzalo Martínez.....	Cubillas.
»	952	Emilio de Mingo Gismera.....	Horna.
»	953	Victoriano Beltéjar Ruiz.....	Guijosa.
»	954	Santiago del Amo Martín.....	Idem.
»	955	Manuel Rupérez Martínez.....	Horna.
»	956	Julián Ruiz del Amo.....	Guijosa.
»	957	Ildefonso Pascual Yela.....	Horna.
11	958	Vicente Mellado Roy.....	Milmarcos.
»	959	Celedonio Mínguez López.....	Matarrubia.
»	960	Emilio Lozano Sanz.....	Humanes.
»	961	Eleuterio Castellot Zurita.....	Idem.
»	962	Fernando Rabot Gauzón.....	Idem.
»	963	Julián Rupérez Pérez.....	Cabanillas del Campo.
»	964	Gregorio Hurtado Rebollo.....	Sacedón.
»	965	Saturnino Pomeda Arroyo.....	Romancos.
»	966	Felipe Ayuso Viejo.....	Fuentes de la Alcarria.
»	967	Roque Anglada Larriba.....	Milmarcos.
»	968	Fernando de Agustín Jiménez.....	Hita.
»	969	Manuel Peceño Ruiz.....	Fontanar.
»	970	Isidoro Gutiérrez Herranz.....	Tartanedo.
»	971	Esteban García García.....	Cogolludo.
»	972	Higinio Atance Ambrós.....	Guadalajara.
»	973	Luis Pérez Escudero.....	Idem.
»	974	Isidro López Monge.....	Idem.
»	975	Enrique Hours Gijón.....	Idem.
»	976	Manuel Benito López.....	Idem.

11	977	Enrique Fluiters Aguado.....	Guadalajara.
»	978	Jesús Gutiérrez Garrido.....	Idem.
»	979	Antonio Rendas Vicente.....	Idem.
»	980	Mariano Pasabados Sánchez.....	Idem.
»	981	Julio Gil Sanz.....	Villaseca de Uceda.
»	982	Juan José Ruilópez Molinero.....	Atienza.
»	983	Domingo Castilblanco López.....	Rillo de Gallo.
»	984	Salvador Herrera Muñoz.....	Anchuela del Pedregal.
»	985	Félix Aguilar Alfaro.....	Malina de Aragón.
»	986	Francisco Soriano Ramiro.....	Rillo de Gallo.
»	987	Rufino Abánades Molina.....	Molina de Aragón.
»	988	Marcelo Madrigal de Vera.....	Sigüenza.
»	989	Modesto Alguacil Martínez.....	Idem.
»	990	Felipe Torrubiano Gálvez.....	Fuentelsaz.
»	991	Luis López Agreda.....	Sacedón.
»	992	Francisco Lajarín Martínez.....	Loranca de Tajuña.
»	993	Paulino Machón Prado.....	Valdarachas.
»	994	Benito Martínez Ruiz.....	Idem.
»	995	Aurelio Machón Prado.....	Idem.
»	996	Lorenzo Rodríguez Barcenilla.....	Valdenuño Fernández.
»	997	Manuel Doncel Toba.....	Torrejón del Rey.
»	998	Francisco Laso Escudero.....	Casar de Talamanca.
»	999	Bruno Abajo de Blas.....	Torrejón del Rey.
»	1000	Simón Valentín Muñoz.....	Atanzón.
13	1001	Manuel Domínguez Alonso.....	Chiloeches.
»	1002	Mariano García Sastre.....	Mantiel.
»	1003	Julio Margalet Gil.....	Usanos.
»	1004	Demetrio Ambrona de Higes.....	Baides.
»	1005	Fausto Ambrona Garrido.....	Bujarrabal.
»	1006	Santiago Pérez Alguacil.....	Setiles.
»	1007	Francisco Retuerta Martínez.....	Fontanar.
»	1008	Juan Camarma Sanz.....	Yunquera de Henares.
»	1009	Laureano Garralón González.....	Idem.
»	1010	Faustino Marcos Muñoz.....	Tórtola de Henares.
»	1011	Herminio Cabellos Ramírez.....	Idem.
»	1012	Valentín Barbero de Lope.....	Castejón de Henares.
»	1013	Jacinto Viejo de Lucas.....	Valdegrudas.
»	1014	Emiliano Rojo Cabellos.....	Valdeavellano.
»	1015	Juan Sanz Sanz.....	Robledillo de Mohernando.
»	1016	Fernando Muñoz Parra.....	Almonacid de Zorita.
»	1017	Alberto Corralo Alcocer.....	Albalate de Zorita.
»	1018	Dionisio Rodríguez Yebra.....	Almonacid de Zorita.
»	1019	Lázaro Ruiz López.....	Idem.
»	1020	Mariano Muñoz Muñoz.....	Zorita de los Canes.
»	1021	Jacinto Fuentes Villar.....	Idem.
14	1022	Mariano Jiménez Alonso.....	Tartanedo.
»	1023	Alejandro Moreno Alonso.....	Idem.
»	1024	Agustín Bachiller López.....	Villanueva de Alcorón.
»	1025	Antonio del Campo Yela.....	Torrebeleña.
»	1026	Ciriaco Muñoz García.....	Cañizar.
»	1027	Pedro Dongil Romero.....	Yunquera de Henares.
»	1028	Doroteo Salmerón Fernández.....	Fontanar.
»	1029	Tomás Vázquez del Campo.....	Chiloeches.
»	1030	Adolfo Martínez Heredero.....	Berninches.
»	1031	Mateo de Pablo Hernández.....	Alovera.
»	1032	Antonio Pérez Ruiz.....	Azuqueca de Henares.
»	1033	Vicente García Martínez.....	Valfermoso de Tajuña.
»	1034	Apolonio Polanco Martínez.....	Romanones.
»	1035	Feliciano Aparicio Polanco.....	Idem.
»	1036	Dionisio Fernández Martínez.....	Anchuela del Pedregal.
»	1037	Julián Martínez Cifuentes.....	Romanones.
»	1038	Constante Tomé Caballero.....	Idem.
15	1039	Domingo Martínez Oliva.....	Auñón.
»	1040	Manuel Portal Ruiz.....	Idem.
»	1041	Mariano Delgado López.....	Idem.
»	1042	Francisco Bueno Jiménez.....	Idem.
»	1043	Doroteo Fernández Moreno.....	Idem.
»	1044	Jesús Martínez Lorente.....	Berninches.
»	1045	Jesús Cuenca Ardiz.....	Sacedón.
»	1046	Felipe Gálvez Espliego.....	Iriépal.
»	1047	Federico Retuerta Rodríguez.....	Pajares,
»	1048	Felipe Pérez de Diego.....	Valdesaz.
»	1049	Felipe Embid Herranz.....	Villanueva de Alcorón.
»	1050	Aurelio Pérez Roméro.....	Driebes.
»	1051	Manuel Cabellos de las Heras.....	Atienza.
»	1052	Francisco Aparicio Pechín.....	Horche.

15	1053	Manuel Calvo Sánchez.....	Horche.
»	1054	Luciano Fernández Sanz.....	Málaga del Fresno.
»	1055	Justo Gómez Cobeña.....	Miralrío.
»	1056	Adolfo Simón Abajo.....	Castilblanco.
»	1057	Justo Pobre Estringana.....	Guadalajara.
»	1058	Gaspar Aguado Jódra... ..	Idem.
»	1059	Mariano Atienza Martínez.....	Idem.
»	1060	Sinforoso Trijueque Caballos.....	Idem.
»	1061	Francisco Pedro Sandoval.....	Valdenoches.
»	1062	Carlos Flores Moreno.....	Castilnuevo.
»	1063	Vicente Alvarez Lartiga... ..	Molina de Aragón.
»	1064	Antonio Romero Herranz.....	Idem.
»	1065	Maximiliano Muela Fernández.....	Pastrana.
»	1066	Felipe Díaz Cuenca.....	Tierzo.
»	1067	Agapito Mayor Lario.....	Espinosa de Henares.
»	1068	Agustín Esteban Vacas... ..	Alcorlo.
»	1069	José Díaz Montilla.....	Guadalajara.
»	1070	Pedro Palancar Valderas.....	Ciruelas.
»	1071	Pedro Reyes Esteban.....	El Pedregal
»	1072	Félix Morales Esteban.....	Milmarcos.
»	1073	Valentín Torrubiano Lafuente.....	Idem.
16	1074	Félix Cerrada Rodríguez.....	Valdeavellano.
»	1075	Vicente Senet Tortosa.....	Guadalajara.
»	1076	Miguel Sánchez Blanco.....	Idem.
»	1077	Manuel Santamaría Sanz.....	Idem.
»	1078	Doroteo Lorente Rojo.....	Alustante.
»	1079	Tomás Ramiro Cortés.....	Yebes.
»	1080	Agustín Lorente Sanz.....	Alustante.
»	1081	Lorenzo García Rubio.....	Henche.
»	1082	Juan Hernández Maestro.....	Selas.
»	1083	José Luis Freire Tomás.....	Idem.
»	1084	Hilario Mayoral Romeral.....	Pajares.
»	1085	Calixto Pardo López.....	Olmeda del Extremo.
»	1086	Indalecio Paños Paños.....	Romancos.
»	1087	Vicente Escudero Millán.....	El Casar de Talamanca.
»	1088	Pascual Cámara Gonzalo.....	Establés.
»	1089	Florentino Pérez Muñoz.....	Idem.
»	1090	Félix Castellote de Mingo.....	Jódra.
»	1091	Pedro Morencos Calvo.....	Idem.
17	1092	Prudencio Ruiz San Emeterio.....	Almonacid de Zorita.
»	1093	Pedro Rodríguez Arenal.....	Guadalajara.
»	1094	Isidro Contera Sánchez.....	Idem.
»	1095	Félix Benito López.....	Idem.
»	1096	Hilario Albarrán Manzanas.....	Villaseca de Uceda.
»	1097	Basilio Baños Calleja.....	Uceda.
»	1098	Alfredo Pérez Gil.....	Idem.
»	1099	Gerardo Mínguez Jabardo.....	Idem.
»	1100	Feliciano González del Olmo.....	Auñón.
»	1101	Pedro Bretín Ramos.....	Alique.
»	1102	Mariano Mazarío Alonso.....	Idem.
»	1103	Alejandro Ruiz García.....	Sigüenza.
»	1104	Enrique Picazo Gómez.....	Aranzueque.
»	1105	Jesús Graciano Hontoba.....	Hontoba.
»	1106	Tomás Ransanz Hernández.....	Imón.
»	1107	Bonifacio Sopeña Morales.....	Cerezo.
»	1108	Valentín Esteban Esteban.....	Mendrada.
»	1109	Celestino Albir Palafóx.....	Jódra.
»	1110	Juan Monge Cezón.....	Cercadillo.
18	1111	Arturo Ureta García.....	Moratilla de Henares.
»	1112	Manuel Peco Benito.....	Molina de Aragón.
»	1113	Esteban Atance Juanas.....	Riba de Santiuste.
»	1114	Emilio Hernando Inés.....	Guadalajara.
»	1115	Jacinto López Calvo.....	Loranca de Tajuña.
»	1116	Pablo Redondo Rodríguez.....	El Casar de Talamanca.
»	1117	Cayo Tortuero de Marco.....	Torrejón del Rey.
»	1118	Julián Martín González.....	Galápagos.
»	1119	Eleuterio Gil López.....	Torrejón del Rey.
»	1120	Pablo Contera Arroyo.....	Mandayona.
»	1121	Andrés Paredes Fernández.....	Idem.
»	1122	Alberto Sopeña Ortega.....	Cerezo de Mohernando.
»	1123	Teófilo Temprano Herraiz.....	Armallones.
»	1124	Nicolás Yélamos Jiménez.....	Tomelloso.
19	1125	Felipe de la Sen Serrano.....	Azuqueca de Henares.
»	1126	Tomás Cabrerizo Palancar.....	Idem.
»	1127	Francisco Marcos Pérez.....	Milmarcos.
»	1128	Pablo Andrés Ballesteros.....	Atienza.

19	1129	Máximo González López	Pareja.
»	1130	Casimiro Elgueta Pérez	Uceda.
»	1131	Jesús Elgueta Ortega	Brihuega.
»	1132	Aurelio Bedoya Arteaga	Idem.
»	1133	Jesús Gonzalo Sanz	Malaguilla.
»	1134	Rogeio Aparicio San Gregorio	Idem.
»	1135	Lorenzo Romero Cañeque	Robledillo de Mohernando.
»	1136	Bernardino Vallejo Vallejo	Idem.
»	1137	Feliciano Sanz García	Idem.
»	1138	Justo Aguirre Diaz	Arbancón.
»	1139	Máximo Bravo Gonzalo	Cendejas de la Torre.
21	1140	Vicente Gil Hernando	Tartanedo.
»	1141	Fausto Melguizo Rero	Gárgoles de Abajo
»	1142	Angel Cuesta Sánchez	Idem.
»	1143	Jesús Peinado Bachiller	Trillo.
»	1144	Fidel Calvo Romo	El Olivar.
»	1145	Clemente López Orozco	Villanueva de la Torre.
»	1146	Jenaro Muñoz del Olmo	Riba de Santiuste.
»	1147	Francisco Monge Martín	Fontanar.
»	1148	Patricio Ambite Pardo	Illana.
»	1149	Baldomero Pérez Ramos	Auñón.
»	1150	Emilio Fernández Redondo	Idem.
»	1151	Victorino Moreno Moreno	El Ordial.
»	1152	Joaquín Moreno Soriano	Tamajón.
»	1153	José Castillo Gómez	Humanes.
»	1154	Gregorio López Ruiz	Yeves.
»	1155	Victorio Pérez Romero	Driebes.
»	1156	Acacio Pérez Camacho	Torrecaudrilla.
»	1157	Luis Rodrigo Moreno	Idem.
»	1158	Faustino Palafóx Recuero	Cifuentes.
»	1159	Evaristo Camacho Uset	Torrecaudrilla.
»	1160	Hilario Pérez Romo	Idem.
»	1161	Elías Andrés Alboreca	Valdegrudas,
»	1162	Manuel Letón Arroyo	Valderrobollo.
22	1163	Antonio Aguirre Merodio	Selas.
»	1164	Julián Herranz Marco	Torrubia.
»	1165	Gregorio Chércoles Gonzalo	Tamajón.
»	1166	Andrés Sánchez Trujillo	Pareja.
»	1167	Manuel Casanova Lerín	Idem.
»	1168	Miguel Sanz García	Robledillo de Mohernando.
»	1169	Tomás Martínez Lozano	Humanes.
»	1170	Félix Redondo Sanz	Idem.
»	1171	Cipriano Catalán Beltéjar	Tendilla.
»	1172	Miguel Aybar Pintado	Idem.
»	1173	Carlos Atienza Pérez	Fuentelencina.
»	1174	Emilio Sanz Nuevo	Tendilla.
»	1175	Baltasar Parra Mínguez	Peñalver.
»	1176	Gregorio Pérez Pérez	Idem.
»	1177	Emiliano Abajo Andradas	Guadalajara.
»	1178	Gregorio Pablo López	Tierzo.
»	1179	José María Verda López	Cabanillas del Campo.
»	1180	Julián Andrés Santiago	Sigüenza.
»	1181	Alfonso de las Heras Sigüenza	Guadalajara.
»	1182	Luis Catalán Catalán	Fuentelviejo.
»	1183	Juan Sánchez Catalán	Idem.
»	1184	Félix Martínez Zapata	Valfermoso de Tajuña.
»	1185	Ricardo Muñoz Juberías	Palazuelos.
23	1186	Benito Ransanz Martínez	La Miñosa.
»	1187	Jenaro del Amo Martínez	Guijosa.
»	1188	Vicente Izquierdo Ruiz	Idem.
»	1189	Esteban López Lacalle	Alcoroches.
»	1190	Julio Villanueva Toledano	Albalate de Zorita.
»	1191	Angel Pardo de la Cruz	Olmeda del Extremo.
»	1192	Juan Pardo de la Cruz	Idem.
»	1193	Telesforo Gutiérrez Escolano	Milmarcos.
»	1194	Luis Cubillos Torres	Humanes.
»	1195	Juan Fernández Moreno	Viñuelas.
»	1196	Eustasio Bris Pereda	Villaseca de Uceda.
»	1197	Eugenio Gálvez Andrés	Iriépal.
»	1198	Valeriano Ochoa Ruiz	Chiloeches.
»	1199	Antonio Ortego Plaza	Sigüenza.
»	1200	Ruperto Caballo Blanco	El Atance.
»	1201	Marcos López Villaverde	Sigüenza.
»	1202	José Pelegrina Olmo	Guadalajara.
»	1203	Felipe Pelegrina Chamorro	Idem.
24	1204	Bautista Ruiz Palancar	Ciruelas.

24	1205	Alberto Gómez Calleja.....	Alovera.
»	1206	Eugenio Sanz Moreno.....	Pajares.
»	1207	Jacinto Mayoral Romera.....	Idem.
»	1208	Enrique Henche Rodríguez.....	Idem.
»	1209	Lucio Mayoral Pastor.....	Idem.
»	1210	Santiago Pastor del Amo.....	Idem.
»	1211	Justo Ibares Manzanares.....	Mazuecos.
»	1212	Santiago Muñoz Camarma.....	Guadalajara.
»	1213	Valeriano Plaza Jiménez.....	Malaguilla.
»	1214	José San Gregorio Blanco.....	Idem.
»	1215	Timoteo Romero Cañeque.....	Idem.
»	1216	Domingo Sanz Calleja.....	Idem.
»	1217	Hipólito Batanero García.....	San Andrés del Rey.
»	1218	Pascual Marina Mayor.....	Trillo.
»	1219	Bienvenido Gil Domingo.....	La Toba.
»	1220	Pedro San Juan García.....	Atienza.
»	1221	Eugenio Bueno Cañamares.....	Baides.
»	1222	Basilio Alvarez Molina.....	Idem.
»	1223	Nicolás Díaz Martínez.....	Mandayona.
»	1224	Ezequiel Henche Inés.....	Alovera.
»	1225	José Ignacio Mozo Garay.....	San Andrés del Congosto.
»	1226	Salvador Gil Ibáñez.....	Fuencemillán.
»	1227	Esteban Barco López.....	Yebra.
»	1228	Esteban Sánchez Toledano.....	Pastrana.
»	1229	Santos Fernández Manzano.....	Idem.
»	1230	Antonio Corral Aurora.....	Idem.
»	1231	Manuel Pérez Corral.....	Idem.
»	1232	Gregorio Heredia Hernández.....	Rueda de la Sierra.
»	1233	Daniel Moreno Villanueva.....	Molina de Aragón.
»	1234	Teodoro Heredia Hernando.....	Rueda de la Sierra.
»	1235	Félix Flores Moreno.....	Molina de Aragón.
»	1236	Pablo Bacarizo Moya.....	Idem.
»	1237	Teófilo Portillo Chamorro.....	Pelegrina.
»	1238	Pablo Rafael Moranchel Moranchel.....	Escariche.
25	1239	Félix Caballo Martínez.....	Imón.
»	1240	Segundo García López.....	El Pedregal.
»	1241	José María Revuelta Barco.....	Guadalajara.
»	1242	Fernando Suárez García.....	Idem.
»	1243	Juan Santos Tabernero.....	Idem.
»	1244	Félix Benito López.....	Idem.
»	1245	Jacinto Pérez Sanz.....	Checa.
»	1246	Constantino Martínez López.....	Idem.
»	1247	Julián Lozano López.....	Idem.
»	1248	Tomás Mansilla Lorenzo.....	Idem.
»	1249	Lucio Alonso de San Juan.....	La Miñosa.
»	1250	Pedro Fuentes Alvarez.....	Cabanillas del Campo.
»	1251	Justo Benito Aceitero.....	La Puerta.
»	1252	Juan Gil Sanz.....	El Cubillo de Uceda.
»	1253	Luciano Ayuso López.....	Marchamalo.
»	1254	Mariano Marcos Prieto.....	El Casar de Talamanca.
»	1255	Aurelio Rubio Amor.....	Torrejón del Rey.
»	1256	Gregorio Tejedor Miguel.....	Galápagos.
»	1257	Apolonio Martínez López.....	Idem.
»	1258	Doroteo Puertas Blas.....	Robledillo de Mohernando.
»	1259	Martín Herrera Orea.....	Molina de Aragón.
»	1260	Jesús Muñoz Guillén.....	Idem.
»	1261	Justo Molina Santamaría.....	Idem.
»	1262	Gregorio Lozano Mayor.....	Villaseca de Henares.
»	1263	Daniel Monge Fraguas.....	Idem.
»	1264	Ruperto de Diego Fernández.....	Padilla de Hita.
»	1265	Vidal Fernández Gonzalo.....	Idem.
»	1266	Epifanio Ambrona Rodrigálvarez.....	Bujarrabal.
»	1267	Higinio Rodrigo Muñoz.....	Riba de Santiuste.
»	1268	Pablo Molina Blanco.....	Yunquera de Henares.
»	1269	Víctor Zúnica Herranz.....	Molina de Aragón.
»	1270	Desiderio García Aguado.....	Moratilla de los Meleros.
»	1271	Camilo Mayor Caballero.....	Idem.
»	1272	José Luis Aguado Buendía.....	Idem.
»	1273	Hermenegildo Javier Parra.....	Almonacid de Zorita.
»	1274	Clemente Martínez Huerta.....	Idem.
»	1275	Félix Fuente Villar.....	Idem.
»	1276	Juan Martínez Ruiz.....	Idem.
»	1277	Mariano Muñoz Magro.....	Idem.
»	1278	José María Caballero Albarracín.....	Idem.
»	1279	Luis Sáez Camarero.....	Idem.
»	1280	Eugenio Parra Magallares.....	Idem.

26	1281	Alejandro Pascual Tejedor.....	Mudux.
»	1282	Gabriel Ranz Pastor.....	Rienda.
»	1283	Felipe de Francisco del Olmo.....	Idem.
»	1284	Cesáreo Rodrigo Delgado.....	Idem.
»	1285	Eduardo Fernández Acero.....	Viñuelas.
»	1286	Pablo Beltrán Serrano.....	Miralrío.
»	1287	Juan Antonio Clemente Cortés.....	Horche.
»	1288	Rafael Antonio Clemente Matamoros.....	Idem.
»	1289	Ignacio Ortega Serrano.....	Miralrío
29	1290	Rufino Serrano Ortega.....	Idem.
»	1291	Julián del Amo Matarranz.....	Sacecorbo.
»	1292	Julián Ballesteros Esteban.....	Veguillas.
»	1293	Zoilo Hergueta Pinel.....	Arbancón.
»	1294	Vicente Rodríguez Ibáñez.....	Alique.
»	1295	Anastasio Martínez Alba.....	Berninches.
»	1296	Pedro Ramón Esteban.....	Alocén.
»	1297	Valentín Santos López.....	Auñón.
»	1298	Julio Cerrato Rodríguez.....	Fuentes de la Alcarria.
»	1299	Emiliano Mayo de Diego.....	Olmeda del Extremo.
»	1300	Juan Estringana Gil.....	Valdearenas.
»	1301	Florentino Alguacil Martínez.....	Sigüenza.
29	1302	José López Gutiérrez.....	Alcocer.
»	1303	Miguel Cervigón Guindal.....	Idem.
»	1304	Aurelio Sánchez Calvo.....	Taracena.
»	1305	Leoncio Pascual Moracho.....	Gárgoles de Arriba.
»	1306	Víctor Rodríguez González.....	Paredes de Sigüenza.
»	1307	Pelegrín Anglada Larriba.....	Milmarcos.
»	1308	Miguel Atienza Pérez.....	Fuentelencina,
»	1309	Feliciano Sánchez López.....	Romanones.
»	1310	Emiliano López Quintales.....	Idem.
»	1311	Felipe Redondo Redondo.....	Tendilla.
»	1312	Rogelio García Yáñez.....	Alarilla.
»	1313	Emilio González Viñuelas.....	Humanes.
»	1314	Fernando Calvo Casas.....	Alarilla.
»	1315	Remigio Gismera Cortezón.....	Hiendelaencina.
»	1316	Sotero Vicente Serrano Ortega.....	Miralrío.
»	1317	Tomás Lucas Villaseñor Gabiola.....	Guadalajara.
»	1318	Gonzalo de San Ildefonso Letón.....	Salmerón.
»	1319	Salvador Martínez Colmenero.....	Tomellosa.
»	1320	Mariano Cerro Clares.....	Baides.
»	1321	Mariano Vesperinas Moreno.....	Romanillos de Atienza.
»	1322	Fructuoso Lorente Abril.....	Alustante.
»	1323	Pedro Cerro Clares.....	Baides.
»	1324	Mariano Roldán Cabellos.....	Atienza.
»	1325	Eduardo Manzanares Sánchez.....	Almoguera.
»	1326	Fausto Domínguez Calleja.....	Baides.
»	1327	Clemente Torralba López.....	Millana.
»	1328	José Antonio Téllez Larriba.....	Tartanedo.
»	1329	Miguel Herranz Escribano.....	Idem.
»	1330	Saturnino Atienza Orihuela.....	Mirabueno.
30	1331	Mariano Castel Zamora.....	Rebollosa de Jadraque.
»	1332	Francisco Castel Zamora.....	Idem.
»	1333	Mariano Chicharro Toledano.....	Cendejas del Padrastró.
»	1334	Emeterio Garrido Esteban.....	Negredo.
»	1335	José Mochales Muñoz.....	Riofrío del Llano.
»	1336	Mariano Hernando de la Cal.....	Idem.
»	1337	Francisco Garrido Esteban.....	Idem.
»	1338	Inocencio Morales Mínguez.....	Idem.
»	1339	Félix Molinero Rodríguez.....	Idem.
»	1340	Luis Monge Marina.....	Idem.
»	1341	Macario González Rojo.....	Mirabueno.
»	1342	Luis Acebrón Pascual.....	Idem.

## LICENCIAS DE GALGO

3	27	Valentín Calvo Moral.....	Horche.
»	28	El mismo.....	Idem.
4	29	Manuel Bris de las Heras.....	Galápagos.
»	30	Miguel Ranera Jabonero.....	Pastrana.
9	31	Andrés García Ruiz.....	Fontanar.
10	32	Evaristo Meléndez Pérez.....	Idem.
11	33	Bruno Abajo de Blas.....	Torrejón del Rey
14	34	Julián Plaza Ruiz.....	Sayatón.
»	35	Martín de la Torre Iniesta.....	Idem.
»	36	Antonio Pérez Ruiz.....	Azuqueca de Henares.
19	37	Daniel Bueno Nares.....	Baides.



19	38	Luis Cabellos Lozano.....	Mohernando.
23	39	Luis Pérez Moreno.....	Rebollosa de Hita.
»	40	Casto Camarma Martínez.....	Tórtola de Henares.
»	41	Pedro Falcón Valbuena.....	Irueste.
24	42	Eugenio Moreno Alonso.....	Tórtola de Henares.
»	43	Jacinto Piqueras Espinosa.....	Idem.
»	44	Teodoro Dominguez Ruiz.....	Idem.
»	45	Angel Martínez Muñoz.....	Idem.
»	46	Demetrio Pérez de Quer.....	Galápagos.
»	47	Rufino de Quer de Blas.....	Idem.
26	48	Juan Llorente Reguero.....	Valdenuño Fernández.
»	49	Pedro Sanz de Lucas.....	Brihuega.
29	50	Fernando Calvo Casas.....	Alarilla.
»	51	Angel Gutiérrez Pastor.....	Brihuega.
»	52	Juan José Díaz Castelbón.....	Idem.
»	53	Valentin del Amo Magro.....	Baides.
»	54	El mismo.....	Idem.
»	55	Pablo Pasabados Oñoro.....	Iriépal.
»	56	Manuel García Pérez.....	Albares.
»	57	Tomás Abad Yáñez.....	Alarilla.
»	58	Alejandro García Catalán.....	Fuentelviejo.
»	59	Marcos Abad Yáñez.....	Alarilla.
»	60	Marcelino Martínez Salas.....	Tórtola de Henares.
»	61	Melquiades Señor Benito.....	Idem.
»	62	Inocente Casas Esteban.....	Alarilla.
30	63	Florentino Alguacil Martínez.....	Sigüenza.

Guadalajara 5 de Octubre de 1953.—El Gobernador Civil, *Miguel Moscardó Guzmán*.

2204

## Jefatura Agronómica de Guadalajara

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios o arrendatarios de bodegas, cualquiera que sea su capacidad, la obligación que tienen de solicitar de esta Jefatura Agronómica, en impresos que en la misma recogerán, la reapertura de dichas bodegas y la autorización de puesta en marcha, para la campaña correspondiente a este año.

Guadalajara 7 de Octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Cándido Laso. 2226

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

### ELECTRICIDAD

Don Rafael Spottorno y Manrique de Lara, como Subdirector Técnico de S. A. «Unión Eléctrica Madrileña», domiciliada en Madrid, en la Avenida de José Antonio, 4, ha solicitado de esta Jefatura, en nombre de la referida Sociedad, la necesaria autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión entre las Centrales de «Entrepeñas» y «Buendía» y la subestación de Bolarque.

La línea partirá de la estación de transformación de «Entrepeñas» y atravesando los términos municipales de Sacedón y Poyos (Guadalajara) con cuatro alineaciones rectas entrará en el término municipal de Buendía (Cuenca) entrando en la estación de transformación de esta Central. A continuación sigue la margen izquierda del río Guadiela, el cual cruza a 16 kilómetros de su origen y dirigiéndose al Oeste vuelve a entrar en la provincia de Guadalajara, cruzando de nuevo el río Guadiela y terminando en la subestación de la Central de Bolarque.

La línea cruzará, además del río Guadiela, varias corrientes de agua, líneas de la C. T. N. E., líneas eléctricas y servidumbres.

La longitud total de la línea será de 18,910 kilómetros y la energía se transportará a 132 K. V.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos de dominio público y particulares.

Se acompañan al proyecto las correspondientes tarifas que servirán de base a la explotación.

Lo que se publica en este periódico oficial para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su inserción, puedan presentar sus reclamaciones las Corporaciones o particulares que se consideren perjudicados, debiendo advertir que el proyecto y demás documentos presentados se hallan de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, a las horas hábiles de oficina.

Los Alcaldes de los términos municipales de Sacedón, Poyos y Almonacid de Zorita, por donde cruza la línea de conducción de energía eléctrica, devolverán cumplimentada la presente nota-anuncio certificando acerca de las reclamaciones que puedan producirse, acompañándolas, si las hubiere, e informando además respecto a los servicios municipales que puedan resultar afectados por las instalaciones.

Guadalajara 8 de Octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez. 2248

### Término municipal de Sacedón

1. Salto de Entrepeñas.
2. Pablo Arrazola.
3. Federico Ibáñez.
4. Nicanor Mendieta.
5. Federico Ibarra.
6. Pablo Arrazola.
7. Federico Ibarra.
8. Herederos de Emérita Gómez.
9. Federico Ibarra.
10. Camino de las Marías.
11. Pedro Ibarra.
12. Lucio Blanco.
13. Ricardo Alique.
14. Común de vecinos.
15. Camino de Majahonda.
16. Común de vecinos.
17. Isidoro León.
18. Común de vecinos.
19. Isidoro León.
20. Alejandro Sacedo.
21. Común de vecinos.
22. Camino de Socorro.
23. Común de vecinos.
24. José Molina.

25. Toribio Molina.
26. Eugenio «El Suris».
27. Julián Cañaveras.
28. Vicente Díaz.
29. Pablo «El Guarda».
30. Agustín Fernández.
31. Común de vecinos).
32. Herederos de Julián Alcalá.
33. Lucía Díaz.
34. Dionisio Caminero.
35. Herederos de Paula Alique.
36. Común de vecinos.
37. Gregorio Blanco.
38. Común de vecinos.
39. Pilar Sendín.
40. Lucía Díaz.
41. Común de vecinos.
42. Romualdo Blanco.
43. Francisco Ibarra.
44. El mismo.
45. Luis Blanco.
46. Alejo «El Alabardero».
47. Francisco «El Taro».
48. José Pérez.
49. Francisco «El Taro».
50. Esteban Peiró.
51. Francisco Pérez.
52. Pilar Sendín.
53. Valentín Molina.
54. Antonio Pérez.
55. Mariano Puerta.

*Término municipal de Poyos*

56. Demetrio Puerta.
57. Mariano Puerta.
58. Demetrio Puerta.
59. Domingo Puerta.
60. Félix Blanco.
61. Felipe Moya.
62. Lorenzo Moya.
63. Camino.
64. Agueda Martínez.
65. Pedro Puerta.
66. Camino.
67. Antonio Herrero.
68. Mariano Puerta.
69. Gabino Puerta.
70. Camino.
71. Miguel Puerta.
72. Agueda Martínez.
73. Camino.
74. Carmen Herrero.
75. Andrés Martínez.
76. Francisco Viana.
77. Camino.
78. Francisco Viana.
79. Vicente Puerta.
80. Ayuntamiento de Poyos.
81. Federico Muñoz.
82. Andrés Martínez.
83. Camino de la Rocha.
84. Víctor Razola.
85. Miguel Puerta.
86. Domingo Puerta.
87. Agustín González.
88. Pablo de Vicente.
89. Ayuntamiento de Poyos.
90. Senda.
91. Ayuntamiento de Poyos.
92. Segundo Romo.
93. Pablo de Vicente.
94. Camino.
95. Teodoro Díaz.
96. Ayuntamiento de Poyos.
97. Francisco Moya.
98. Ayuntamiento de Poyos.

99. Tomás Herrero.
100. Ayuntamiento de Poyos.

*Término municipal de Almonacid de Zorita*

101. Camino de Bolarque.
102. Unión Eléctrica Madrileña.
103. Dionisio Toledano.
104. Unión Eléctrica Madrileña.

(Derechos de inserción, 234'00 ptas.)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 15 de Septiembre último el proyecto de rampas de embarque en la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca, motivada por el Pantano de Buendía, se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Guadalajara y Cuenca, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en las Alcaldías de Alcocer y Cañaveruelas, respectivamente, las reclamaciones pertinentes.

A dichos efectos, se hallará de manifiesto el expresado proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencour, 4, durante las horas de oficina todos los días laborables.

### NOTA-EXTRACTO

El proyecto aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulica en 15 de Septiembre pasado consiste en unas rampas de carreteras, inclinadas al 8 por 100, a cada lado del río Guadiela, por el paraje de la Muela, que enlazan con la carretera nueva y dan acceso a un muelle movable en cada orilla, que permitirá el embarque de vehículos para cruzar el embalse. La longitud máxima de la travesía es de 600 metros. Para las épocas en que el nivel del embalse esté bajo, se cruzará por un puente nuevo, inundable, inmediato a las rampas. Se construirán refugios de viajeros en cada orilla.

Las obras están comprendidas en los términos municipales en Alcocer (Guadalajara) y Cañaveruelas (Cuenca).

Madrid, 8 de Octubre de 1953.—El Ingeniero Director, Ramón M.<sup>a</sup> Serret.

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 18 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder varias licencias para realizar determinadas obras, y denegar la solicitada por el señor Estriégana, en atención a no permitirse construcciones de menos de dos pisos en la vía pública en que desea edificar él una casa de planta baja.

Autorizar a don José Barbero de la Serna para

cambiar la toma de agua en la casa número 40 de la calle del Amparo.

Autorizar a los propietarios de las casas que se construyen en el paseo de la Estación para que, en las condiciones señaladas, efectúen determinado desmonte de terreno.

Guadalajara 21 de Septiembre de 1953.—El Secretario, Salvador Cañas.

### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del día 23 de Septiembre de 1953

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos fué aprobado.

Guadalajara 24 de Septiembre de 1953.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente accidental, Manuel Ramos. 2130

### ZAOREJAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Distrito Forestal, el día 26 del actual mes de Octubre, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en las Casas Consistoriales y a la hora que para cada una se señala, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

A las diez de la mañana, la apertura de pliegos optando a la subasta de 450 estéreos de leñas gruesas, en el monte número 88 del Catálogo y bajo el tipo de tasación de 2.475 pesetas; certificado a exigir el de la clase D.

A las once, la apertura de pliegos, optando al aprovechamiento de 20 metros cúbicos de piedra de yeso y 20 metros cúbicos de arenas, bajo el tipo de tasación de cada aprovechamiento de 40 pesetas.

A la doce horas, la apertura de pliegos, optando al aprovechamiento de flor para 200 colmenas, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta una hora antes de la apertura de pliegos. Siendo necesario para tomar parte en la subasta el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

Zaorejas 2 de Octubre de 1953.—El Alcalde, Félix González. 2228

(Derechos de inserción, 39'00 ptas.)

### SALICES DE LA SAL

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 22 de los corrientes y hora de las doce de la mañana, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de pastos del monte «La Muela», propiedad de este Municipio, para 250 reses caprinas, y durante el tiempo de primero de de Noviembre a treinta de Abril del año próximo.

Si resultase desierta, se celebrará otra el día veintiséis (26) del actual, a la misma hora.

Salices de la Sal 10 de Octubre de 1953.—El Alcalde, Jesús Bolaños. 2268

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

# RECAUDACION DE HACIENDA

## ANUNCIO PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don Jesús Fraile Sánchez, Recaudador de la zona de Pastrana.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 2 de Octubre de 1953, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por los señores Jueces de Paz o Comarcal se celebrarán en los locales de dichos Juzgados en los días y horas que después se indican:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie			Valor para la subasta
			Has.	As.	Cs.	Pesetas
<b>Día 2 de Noviembre.—ZORITA DE LOS CANES.—A las doce horas</b>						
Sebastiana Burgueño .....	Rústica .....	Fuente Cueva .....	14-18			1812'20
<b>Día 3 de Noviembre.—ALMOGUERA.—A las doce horas</b>						
Justa Colmenar Villatobas .....	Rústica .....	La Nevada .....	19-39			186'20
La misma .....	»	Albondiguillas .....	23-56			226'20
La misma .....	»	Llano .....	57-08			1004'60
La misma .....	»	Valderrobledo .....	7-51			72'00
Luis Colmenar Villatobas .....	»	Idem .....	7-51			72'20
El mismo .....	»	Puntal del Crespo .....	54-98			967'60
El mismo .....	»	La Nevada .....	19-39			186'20
El mismo .....	»	Majada Vacas .....	20-61			197'80
El mismo .....	»	Fuente del Piojo .....	26-23			311'80
El mismo .....	»	Senda del Río .....	10-20			98'00
Felipe Fernández Sánchez .....	»	Idem .....	62-63			1102'20
El mismo .....	»	La Loma .....	46-58			820'00
Casimira Herreros Magallanes .....	»	Cerrillo Frailes .....	1-97-26			1499'20
La misma .....	»	Loma de Marigarcía .....	3-28-76			3156'00
La misma .....	»	Risco .....	62-95			1108'00
Angel León Sánchez .....	»	Rinconeda .....	79-70			669'40
El mismo .....	»					

Concepción León Sánchez.....	»	Rinconada .....	1-26-37	2489'60
La misma .....	»	Idem .....	63-20	3103'20
La misma .....	»	Pedro Toro .....	94-63	2441'40
Herederos de Pedro López Martínez.....	»	Camino de Pastrana.....	1-79-01	15788'60
Alejandro López Torres.....	»	Pedregal.....	64-55	1136'00
Manuel Martínez.....	»	Cuadro Rinconada .....	21-26	374'20
El mismo .....	»	Majada Pastores .....	61-39	1583'80
El mismo.....	»	Espejares .....	44-56	427'60
Petra Martínez Barbero .....	»	Cuadro Rinconada .....	21-25	374'20
La misma .....	»	Veguilla.....	92-08	2375'60
Paz Morillo Villatobas .....	»	Casalta.....	68-88	1212'20
Felipe Redondo Moreno.....	»	Valdehornillo .....	64-84	622'40
El mismo.....	»	Puntal de Crespo .....	86-39	1520'40
Ricardo San Millán.....	»	Canto Pilón.....	1-23-54	1186'00
El mismo .....	»	Idem .....	1-23-54	1186'00
Jesús Zorita Fernández.....	»	Haza Chico .....	90-39	867'80
El mismo.....	»	Canto Pilón.....	1-54-43	1482'60
El mismo.....	»	Anós .....	63-41	1116'00

**Día 3 de Noviembre.—ARMUÑA DE TAJUÑA.—A las once horas**

Pilar Calvo Lozano .....	Rústica....	Pacolín.....	3-77	114'60
La misma .....	»	Idem.....	67-90	923'20
La misma .....	»	Quejigal.....	7-49	143'00
Félix Ruiz Sánchez.....	»	Valdosancho .....	28-10	380'80
El mismo .....	»	Laquera .....	22-31	754'00
Santiago (de Romanones).....	»	Romerosa.....	56-04	1210'40

**Día 5 de Noviembre.—ILLANA.—A las doce horas**

Lucía Teruel Valenciano.....	Rústica....	Portillo Leganiel.....	60-18	449'40
La misma .....	»	Vadillo .....	25-08	240'80
La misma .....	»	Cerro Almendro .....	12-00	501'60

**Día 6 de Noviembre.—PEÑALVER.—A las doce horas**

Braulio Rebollo Monge .....	Rústica....	Cuchillejo .....	23-48	272'40
El mismo.....	»	Almaza.....	15-65	263'40
El mismo.....	»	Idem.....	20-88	242'20
El mismo.....	»	Fuente Majano .....	31-31	551'00
El mismo.....	»	Valseco .....	78-28	908'00
Herederos de Juan Trijueque.....	»	Corral del Rey .....	32-00	1017'60
Los mismos.....	»	Idem.....	48-00	1526'40
Los mismos.....	»	Cuchillejo.....	23-48	32'80
Los mismos.....	»	Matas Altas.....	46-75	65'40
Juliana Trijueque de la Cueva.....	»	Mata del Choque .....	47-26	548'20
La misma .....	»	Camino del Santo.....	27-76	648'60

**Día 7 de Noviembre.—MONDEJAR.—A las doce horas**

Herederos de Juan González.....	Rústica....	Victoria .....	1-73-65	4828'60
---------------------------------	-------------	----------------	---------	---------

**Día 7 de Noviembre.—HUEVA.—A las doce horas**

Marcelino Sánchez.....	Rústica....	Corral Mano López.....	47-48	456'40
El mismo.....	»	Rebollarejos.....	56-52	542'60
El mismo.....	»	Degollada.....	31-58	492'60
El mismo.....	»	Vallejofrío.....	46-03	441'80
El mismo.....	»	Mirabueno .....	29-60	486'40

**CONDICIONES PARA LA SUBASTA**

1.<sup>a</sup> Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o su causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

En Pastrana a 3 de Octubre de 1953.—El Recaudador, Jesús Fraile.